No. 786

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE

CERTIFICA:

La empresa La empresa de Servicios Públicos del Caquetá ESPDELCA S.A.S. E.S.P., identificada con el NIT 901118424-6, cuenta con la experiencia, capacidad financiera y capacidad técnica para asumir el AOM de la infraestructura de las Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales, construidas en Hato Corozal.

Este Despacho para conceder el Aval, se baso en la siguiente información de la empresa.

EXPERIENCIA

- ESPDELCA es una empresa debidamente constituida y organizada de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 142 de 1994, cuenta con un domicilio principal y oficinas de atención al público, una estructura administrativa y operativa para garantizar una prestación continua y efectiva del servicio a usuarios. Actualmente presta el servicio de AOM, en varias localidades del departamento del Caquetá y otras regiones del país.
- Presta el servicio de AOM de las SSFI en San Vicente del Caguán -Caquetá, desde Octubre de 2020
- Realiza las actividades de AOM en Cartagena del Chaira -Caquetá- desde Junio de 2019.
- Solano -Caquetá, desde Febrero de 2021.
- Puerto Rico-Caquetá, desde Marzo de 2022.
- Condoto- choco, desde Noviembre de 2021.

CAPACIDAD FINANCIERA

- La empresa presenta un índice de liquidez del 1.80, el cual le permite atender las obligaciones en el corto y mediano plazo.

RAZON CORRIENTE O LIQUIDEZ	Activo corriente / pasivo corriente			
	$ 3,874,680,106	$	2,156,000,000	**1.80**

- ESPDELCA S.A.S ESP, durante los últimos tres años ha tenido ingresos operacionales por un valor de:
 a) Año 2019 $404.053.000=

b) Año 2020 $856.482.000=
c) Año 2021 $3.241.937.910=

- Incluir si los hay contratos en ejecución o ingresos por AOM de otras empresas

CAPACIDAD TÉCNICA

La empresa cuenta con Cuarenta y Dos (42) vinculados mediante relación laboral que desarrollan las actividades directamente relacionadas con la Administración, Operación y Mantenimiento de SSFI.

La presente se expide en Hato Corozal - Casanare, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2022, para que conste y sirva de Justificación para el interesado.

DARIO YESID GARCIA BARRAY
Alcalde Municipal

Elaboró: ASTRID DALEMA ALCÁNTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho